

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes nueve de Julio de mil nove-

cientos setenta y nueve;

ante mí el Notario doc-

tor José Vicente Troya

Jaramillo, comparecen

a la suscripción de la

presente escritura públi-

ca el señor doctor Julio

César Vela Suárez, y el

señor Ingeniero Tomás -

Kohn, a nombre y en re-

presentación de la Compa-

ñía Anónima denominada

" ALAMBRES GALVANIZADOS

ECUATORIANOS S.A. ALAM

BREC ", en sus calidades

de Presidente y Gerente General, respectivamente y por lo

tanto sus representantes legales, como lo acreditan con las

copias de sus nombramientos debidamente inscritos que se in-

sertan a la presente escritura.- Los comparecientes son ma-

yores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad e-

cuadoriana, vecinos y residentes en esta ciudad, de ocupa-

ciones particulares y a quienes de conocer doy fe, y me so-

licitan elevar a escritura pública el contenido de la minu-

ta que me presentan y cuyo tenor es como sigue:- " S E -

N O R N O T A R I O .- Sirvase extender, en su protoco-

lo, una escritura pública con el siguiente texto:- C O M

Troya J.

2a.

1 P A R E C E N : El doctor Julio César Vela Suárez, y el in-
2 geniero Tomás Kohn, en sus calidades de Presidente y Geren-
3 te General, respectivamente, de la Compañía " ALAMBRES GAL-
4 VANIZADOS ECUATORIANOS S.A. ALAMBREC ", según lo acreditan
5 con sus nombramientos, debidamente inscritos, que se adjun-
6 tan a esta escritura.- Los comparecientes son ecuatorianos,
7 mayores de edad, casados, de ocupaciones particulares, do-
8 miciliados en Quito y solicitan de usted, señor Notario, -
9 elevar a escritura pública el contenido de la siguiente mi-
10 nuta.- A N T E C E D E N T E S .- a).- Por medio de escri-
11 tura pública otorgada en esta ciudad, ante el notario doc-
12 tor José Vicente Troya, el quince de Septiembre de mil no-
13 vecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Industrial,
14 bajo el número veintiseis, el cuatro de Octubre del mismo
15 año se constituyó la Compañía " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUA-
16 TORIANOS S.A. -ALAMBREC", con un capital de DOSCIENTOS MIL
17 SUCRES (S/. 200.000,00); b).- En sucesivas escrituras pú-
18 blicas la nombrada Compañía ha hecho varios aumentos de ca-
19 pital habiendo reformado también sus Estatutos Sociales en
20 dichas escrituras públicas.- La última de ellas fué otorga-
21 da, en esta ciudad, ante el Notario doctor José Vicente Tro-
22 ya, el nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y o-
23 cho, e inscrita en el Registro Industrial de este Cantón, -
24 bajo el número dos, el diez de Enero de mil novecientos se-
25 tenta y nueve.- En esta escritura pública la Compañía " A-
26 LAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. - ALAMBREC " aumen-
27 tó su capital en DIEZ Y SEIS MILLONES OCHO CIENTOS MIL SU-
28 CRES, con lo cual la Compañía, a ese entonces, alcanzó a

Troya I.

un capital de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 67'200.000,00); c).- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma Compañía, en sesión ²⁵⁰⁷realizada el veintiseis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, resolvió aumentar el capital de élla en VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES, (S/. 28'560.000,00) para que en esta forma, dotar a la Compañía de un capital social que vale NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/.95'760.000,00).- Esta Junta General resolvió también hacer la consiguiente reforma de sus Estatutos Sociales.- Sobre estos antecedentes, los comparecientes: doctor Julio César Vela Suárez e Ingeniero Tomás Kohn, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la Compañía " ALAMERES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. - ALAMBREC ", a nombre y representación de élla, y por medio de la presente escritura pública, tienen a bien aumentar el capital de la Compañía en VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCRES, (S/28'560.000,00) con lo cuál la Compañía contará con un capital social de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/. 95'760.000,00).- Asimismo y, en consecuencia, por medio de esta escritura, proceden a reformar el Artículo quinto de los Estatutos de la nombrada Compañía, dando en esta forma, cabal y total cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas en su sesión de veintiseis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.- Como todo lo relacionado con este aumento de capital y consiguiente reforma de Estatutos se halla debidamente concre-

1 tado y detallado en el acta de la sesión de Junta General -
2 Ordinaria de Accionistas, antes citada, los comparecientes
3 solicitan de usted, señor Notario, transcribir, en esta -
4 parte de la escritura, el texto íntegro del acta de dicha
5 sesión para, en esta manera, dejar elevadas a escritura pú-
6 blica las resoluciones adoptadas por la Junta General de -
7 Accionistas de veintiseis de marzo de mil novecientos se-
8 tenta y nueve.- " ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GE
9 NERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " A-
10 LAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. " ALAMBREC " REALI
11 ZADA EL LUNES VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETEN
12 TA Y NUEVE.- En la ciudad de Quito, en la Oficina de IDEAL
13 ECUADOR S.A., situada en la Avenida de la Prensa número -
14 mil ciento veintidos, el día de hoy, lunes veintiseis de -
15 Marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las tres de la
16 tarde, se reunieron las personas cuyos nombres constan en
17 la lista de concurrentes a esta sesión, lista que se adjun-
18 ta al expedientillo de esta Acta.- El Gerente General de
19 la Compañía, informó y certificó que con la presencia de -
20 estas personas se hallaba representada la totalidad del ca-
21 pital social, motivo por el cual, el Presidente titular de
22 la Compañía, doctor Julio Vela Suárez, consultó a los con-
23 currentes si deseaban constituirse en Junta General Ordi-
24 naria Universal de Accionistas de la Compañía ALAMBREC pa-
25 ra conocer y resolver lo relacionado con los siguientes a-
26 suntos: UNO.- Nombramiento de miembros del Consejo de Admi-
27 nistración y Comisarios de la Compañía.- DOS.- Informe A-
28 nual del Consejo de Administración, cuentas y balances co-

1 correspondientes al ejercicio de mil novecientos setenta y -
 2 ocho.- TRES .- Informe de los Comisarios.- CUATRO .- Señalamiento de la retribución de los Comisarios y miembros del
 3 Consejo de Administración.- CINCO .- Destino de las utilidades del ejercicio mil novecientos setenta y ocho.- SEIS.-
 4 Aumento de capital y consiguiente reforma de Estatutos .-
 5 Los concurrentes, por unanimidad, aceptaron constituirse -
 6 en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas para -
 7 tratar los asuntos indicados por la Presidencia, razón por
 8 la cuál, el antes nombrado Presidente titular a la hora -
 9 arriba indicada, declaró instalada esta sesión de Junta -
 10 General, con la actuación del suscrito Gerente General Ingeniero Tomás Kohn, como Secretario.- La sesión se desarrolló en la siguiente forma: U N O .- La Presidencia indicó que en vista de que caducaron los nombramientos de -
 11 todos los miembros del Consejo de Administración y de -
 12 los Comisarios es necesario realizar nuevos nombramientos para ocupar estas dignidades.- La Junta, después de una -
 13 breve deliberación, nombró en forma unánime a los siguientes Miembros del Consejo de Administración.-
 14
 15 P R I N C I P A L E S .- S U P L E N T E S .-
 16 Dr. Julio Vela Suárez.- Dr. Gerardo Salvador.-
 17 Economista Alberto Kuri.- Economista Colón Valarezo
 18 Sr. José Van Giel.- Sr. Pablo Better.-
 19 Sr. Enrique Vanweevelt Sr. Jorge Anhalzer.-
 20 Sr. Pedro Kohn.- Sr. Juan Kohn.-
 21 Sr. Tomás Kohn.- Sra. Hilda de Kohn.-
 22 La Junta también nombró en forma unánime a los siguientes

4

Comisarios: Señor Eduardo Ruales y señor Ramiro Cruz.- D O S.-

Por Secretaría se dió lectura del informe que el Consejo de Administración de la Compañía presenta a la Junta General de Accionistas, informe que fue elaborado por la Gerencia General y adoptado por dicho Consejo, para efectos de entregarlo a la Junta General.- A continuación, la Gerencia dió lectura y entregó, a los concurrentes, sendos ejemplares del balance general de la Compañía, su estado de pérdidas y ganancias y respectivos anexos relacionados con la operación de la Compañía ALAMBREC en el año mil novecientos setenta y ocho.- T R E S.- Por Secretaría se dió lectura a los informes de los Comisarios, el señor Julio Muñoz y la Compañía Price Waterhouse.- Puestos en consideración de la Junta el informe del Consejo de Administración y el balance y estado de pérdidas y ganancias y los informes de los Comisarios citados, la Junta aprobó los mismos en forma unánime.- C U A T R O .- La Junta estableció, también en forma unánime, las siguientes remuneraciones: Cinco.uno.- Para los Comisarios la cifra de DOCE MIL QUINIENTOS SUCRES (S/. 12.500,00) por el informe anual que deben elaborar para presentarlo a la Junta General de Accionistas.- Cinco.dos.- Para los miembros del Consejo de Administración, un honorario de CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000,00) por su asistencia a cada sesión del Consejo.- C I N C O .- A continuación se pasó a discutir sobre el destino de las utilidades de la Empresa.- Para iniciar la discusión se dió lectura al texto de la recomendación sobre las utilidades redactada por el Consejo de Administración, el mismo que dice: El

Consejo, tomando en cuenta que el patrimonio de la Empresa es el siguiente:

CAPITAL.-	S/. 67'200.000,00
RESERVA LEGAL.-	" 3'254.814,00
RESERVA FACULTATIVA.-	" 7'035.507,00
UTILIDAD NETA DE 1.978.-	" 35'596.547,00
T O T A L .-	S/113'086.868,00

recomienda el destino de las utilidades que a continuación se detalla: Uno.- que se destine a reserva legal de la Compañía la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO SUCRES equivalente al diez por ciento de las utilidades netas de la Empresa.- De esta manera la reserva legal quedaría en SEIS MILLONES OCHO CIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE SUCRES (Tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos catorce sucres más TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO SUCRES) Dos.- Que se pague un dividendo neto en efectivo, de DIEZ MILLONES OCHENTA MIL SUCRES equivalente al quince por ciento del capital de la Compañía.- Este dividendo neto corresponde a un dividendo bruto de DOCE MILLONES OCHO CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS SUCRES, valor sobre el cual la Empresa hará las correspondientes retenciones del impuesto a la renta.- Este dividendo deberá ser pagado dentro del plazo de noventa días contados desde la fecha en que se lo declara.- Tres.- que el resto de las utilidades netas de la Empresa, o sea la suma de VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHO CIENTOS NO-

1 VENTA Y DOS SUCRES (treinta y cinco millones quinientos no-
2 venta y seis mil quinientos cuarenta y siete sucres menos
3 tres millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos
4 cincuenta y cinco sucres menos diez millones ochenta mil -
5 sucres) se destine a reservas facultativas de la Empresa.
6 De esta manera, la reserva facultativa quedaría en VEINTIO
7 CHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NO
8 VENTA Y NUEVE SUCRES (veintiun millones novecientos cin-
9 cuenta y seis mil ochocientos noventa y dos sucres más sie-
10 te millones treinta y cinco mil quinientos siete sucres.-
11 Cuatro.- Que se pague un dividendo de veintiocho millones -
12 quinientos sesenta mil sucres proveniente de la reserva fa-
13 cultativa de la empresa, el mismo que, a opción de cada u-
14 no de los accionistas le sea pagado en efectivo o en accio-
15 nes liberadas.- Cinco.- Que, en función a lo que decida ca-
16 da uno de los accionistas sobre la forma en que desea reci-
17 bir su parte del dividendo de VEINTIOCHO MILLONES QUI-
18 NIENTOS SESENTA MIL SUCRES (S/. 28'560.000,00), en ca-
19 so de lograrse dicha decisión en esta Junta, se trate sobre
20 el correspondiente aumento de capital en la Compañía".- La
21 Junta estudió en detalle las recomendaciones del Consejo -
22 de Administración y las aprobó unánimemente en su totalidad
23 solicitando a cada accionista que analice y escoja la for-
24 ma (efectivo o acciones) en que desea recibir su parte -
25 del dividendo aprobado de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS
26 SESENTA MIL SUCRES (S/. 28'560.000,00).- El señor Juan -
27 Kohn solicitó al Gerente de la Empresa que le dé una idea -
28 sobre el valor comercial que tendrían las acciones de A-

1 LAMBREC para ayudarlo a escoger entre las alternativas -
2 planteadas.- El señor Tomás Kohn indicó que el valor comer
3 cial de las acciones, en su opinión, exceden substancial-
4 mente del valor nominal de las mismas debido, entre otras
5 codas, a los siguientes factores: U N O .- ALAMBREC es u-
6 na empresa en pleno funcionamiento con una clara historia
7 de rentabilidad excelente sobre el capital de;
8 en 1976 33.75%
9 en 1977 64.60%
10 en 1978 52.97%
11 y con positivas proyecciones para el futuro.- D O S .-Los
12 activos de la empresa, tanto fijos como corrientes, están
13 valorizados muy por debajo de su costo de reposición.- El
14 señor Kohn indicó que, en vista de la experiencia de otras
15 empresas en la Bolsa de Valores, se puede decir sin temor
16 a equivocarse que las acciones de ALAMBREC tienen un valor
17 comercial muy superior a su valor nominal.- El señor Juan
18 Kohn agradeció al Gerente por su explicación.- Con el ob-
19 jeto de dar a los señores accionistas el tiempo necesario
20 para escoger la forma en que desean recibir su dividendo,
21 la Presidencia declaró un receso solicitando a los presentes
22 que comuniquen su decisión por escrito al Secretario de la
23 Junta.- Reinstalada la Sesión, se dió lectura por Secreta-
24 ría a las comunicaciones de los accionistas constatándose
25 que el ciento por ciento de los presentes que, a su vez,
26 representan el ciento por ciento del capital de la Empresa,
27 han decidido recibir su dividendo en acciones y no en efec-
28 tivo.- El Presidente indicó que, para poder cumplir con -

ste Troya J.
2a.

ACCIONISTAS.-

CAPITAL ACTUAL

SUSCRIBE

PAGA CON RESER-		
VAS.-		

CAPITAL TOTAL	RE	
SULTANTE		

CORPORACION FINANCIERA-

de los papeles
2.

ACCIONISTAS.-				CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	PAGA CON RESERVAS	CAPITAL TOTAL RESULTANTE
RA NACIONAL.-				13'440.000,00	5'712.000,00	5'712.000,00	19'152.000,00
SOCIETE NATIONAL D'INVESTISSEMENT.-				10'080.000,00	4'284.000,00	4'284.000,00	14'364.000,00
N. V. BEKAERT S.A.-				20'160.000,00	8'568.000,00	8'568.000,00	28'728.000,00
Tomás Kohn.-				5'880.000,00	2'499.000,00	2'499.000,00	8'379.000,00
Hilda Kohn.-				5'880.000,00	2'499.000,00	2'499.000,00	8'379.000,00
Pedro Kohn.-				5'880.000,00	2'499.000,00	2'499.000,00	8'379.000,00
Juan Kohn.-				5'880.000,00	2'499.000,00	2'499.000,00	8'379.000,00
S U M A N .-				67'200.000,00	28'560.000,00	28'560.000,00	95'760.000,00
=====							
El Presidente, doctor Julio Vela Suárez, indicó que habiéndose aprobado el aumento de capital, en la forma en que la Jun-							

25 OCT

-6-

06

1 ta lo acaba de hacer, es necesario que la Junta considere
2 también la reforma que debe hacerse al Artículo quinto de
3 los Estatutos, que se refiere al capital de la Compañía,-
4 reforma que propone se haga en los siguientes términos:Que
5 el Artículo quinto diga: " A R T I C U L O Q U I N T O , -
6 El capital de la Compañía es el de NOVENTA Y CINCO MILLONES
7 SETECIENTOS SESENTA MIL SUORES (S/. 95'760.000,00) divi-
8 dido en NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS SESENTA (95.760)
9 acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUORES cada u-
10 na, perteneciente a la Serie "A" y numeradas del cero-ce-
11 ro-cero-uno al noventa y cinco mil setecientos sesenta".-

12 La Junta, por unanimidad aprobó el nuevo texto del Artícu-
13 lo quinto de los Estatutos y dispuso que el Presidente y -
14 el Gerente General procedan, a la brevedad posible, a ele-
15 var a escritura pública el aumento de capital y la reforma
16 de Estatuto que han sido aprobados en esta sesión.- Con-
17 cluidos los asuntos que deseó conocer la Junta General, la
18 Presidencia dió un receso para redactar el acta de esta se-
19 sión, cuyo expedientillo ha de estar integrado por lo si-
20 guiente; a).- Copia de la convocatoria publicada para esta
21 Junta General; b).- Lista de concurrentes a esta sesión, -
22 con la indicación de sus derechos en la Compañía y número
23 de votos que cada uno de ellos tiene o representa; c).- -
24 Cartas poderes y otros documentos semejantes que han habi-
25 litado la presencia de algunas personas a esta sesión; d).-
26 El informe de los Administradores, balances y estado de pér-
27 didas y ganancias, anexos e informe de los Comisarios que
28 fueron aprobados en esta sesión; e).- Comunicaciones de -

1 los accionistas en las que indican la forma en que desean
 2 recibir el dividendo declarado de VEINTIOCHO MILLONES QUI-
 3 NIENTOS SESENTA MIL SU CRES (S/. 28'560.000,00); f).- Co-
 4 pia certificada del acta de esta sesión.- Reinstalada la -
 5 sesión, se dió lectura a esta acta, la misma que fue apro-
 6 bada, por unanimidad, y sin ninguna modificación, procedien-
 7 do a la clausura de la sesión a las seis de la tarde, para
 8 constancia de lo cual, firman esta acta todos los concurren-
 9 tes a la sesión, juntamente con el Presidente y suscrito -
 10 Gerente General-Secretario que certifica.- f).- Julio C. -
 11 Vela S.- f).- Tomás Kohn.- f).- Pedro Kohn.- f).- Juan Kohn.-
 12 f).- Hilda de Kohn.- f).- V. Jacobs van Merlen.- f).- Al-
 13 fonso Cordovez.- ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- LO CERTIFICO.-
 14 Firmado).- Tomás Kohn, GERENTE-SECRETARIO.- La Compañía -
 15 " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. ALAMBREC " por -
 16 la conformación de su capital y de acuerdo a las previsio-
 17 nes de la Declaración Veinticuatro de Lima es una Compañía
 18 mixta, toda vez que el cincuenta y cinco por ciento (55%)
 19 de su capital social pertenece a personas naturales de na-
 20 cionalidad ecuatoriana y a la Corporación Financiera Nacio-
 21 nal, y el cuarenta y cinco por ciento (45%) restante -
 22 pertenece a los inversionistas extranjeros SOCIETE NATIO-
 23 NAL D'INVESTISSEMENT y N. V. BEKAERT S.A., según claramente
 24 se desprende de los datos numéricos constantes en el cua-
 25 dro según el cual se realiza este aumento de capital.- En
 26 tal virtud, y de acuerdo a lo previsto en la Resolución -
 27 número novecientos cuarenta, expedida por el Ministro de In-
 28 dustrias Comercio e Integración, el treinta de Octubre de

de Troya J.

2a.

1 mil novecientos setenta y cinco, los dos inversionistas ex-
2 tranjeros antes nombrados no necesitan autorización de or-
3 ganismo alguno para intervenir en este aumento de capital,
4 ya que este aumento se lo paga, en su totalidad, con reser-
5 vas de la misma Compañía, reservas originadas en utilida-
6 des hechas por ALAMBREC las que se reinvierten y capitali-
7 zan en los términos constantes en esta escritura.- Usted,
8 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de -
9 estilo.- Firmado).- Dr. Julio C. Vela S.- DOCUMENTOS HA-
10 BILITANTES.- N O M B R A M I E N T O S .- C O P I A .- Qui-
11 to, Mayo doce de mil novecientos setenta y siete.- Señor -
12 doctor Julio Vela Suárez.- Ciudad.- Señor doctor:- El Con-
13 sejo de Administración de la Compañía ALAMBRES GALVANIZA-
14 DOS ECUATORIANOS S.A. (ALAMBREC), en su sesión del quin-
15 ce de Abril de mil novecientos setenta y siete, tuvo el -
16 acierto de reelegir a usted para PRESIDENTE de la Compa-
17 ñía, por el período estatutario de dos años.- Los derechos
18 y atribuciones que le corresponden, en virtud de este nom-
19 bramiento, constan de la escritura de constitución social
20 de la Compañía ALAMBREC otorgada en esta ciudad, ante el -
21 Notario doctor José Vicente Troya, el quince de Septiembre
22 de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro
23 Industrial bajo el número veintiseis, el cuatro de Octubre
24 de mil novecientos setenta y dos.- Muy atentamente.- Fir-
25 mado).- Ing. Tomás Kohn, Gerente General.- Para los fines
26 legales consiguientes dejo constancia de que, en esta fe-
27 cha, he aceptado el cargo de PRESIDENTE de la Compañía -
28 ALAMBREC, para el cuál he sido reelegido.- Quito, Mayo do-

ce de mil novecientos setenta y siete.- Firmado).- Dr. Ju-
lio C. Vela S.- Certifico que el doctor Julio Vela Suárez
aceptó ante mí el cargo de PRESIDENTE de la Compañía ALAM-
BREC y suscribió esta aceptación con la firma que usa en -
todas sus actuaciones públicas y privadas.- Quito, Mayo do-
ce de mil novecientos setenta y siete.- f).- Ing. Tomás -
Kohn, Gerente General.- Con esta fecha queda inscrito el -
presente documento, bajo el número mil doscientos ochenta
y uno del Registro de Nombramientos, Tomo ciento ocho.-Qui-
to, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos setenta y -
siete.- La Registradora Mercantil, firmado).- Dra. Piedad
O. Galvez.- (Aquí hay un sello).- C O P I A .- Quito, Ma-
yo doce de mil novecientos setenta y siete.- Señor Inge-
niero Tomás Kohn.- Ciudad.- Señor Ingeniero.-El Consejo de
Administración de la Compañía ALAMERES GALVANIZADOS ECUA-
TORIANOS S.A. (ALAMBREC), en su sesión del quince de A-
bril de mil novecientos setenta y siete, tuvo el acierto -
de reelegir a usted para GERENTE GENERAL de la Compañía, -
por el período estatutario de dos años.- Usted como GERENTE
GENERAL de la Compañía será el representante legal de ella.-
Los derechos y atribuciones que le corresponden, en virtud
de este nombramiento, constan de la escritura de constitu-
ción social de la Compañía ALAMBREC, otorgada en esta ciu-
dad, ante el Notario doctor José Vicente Troya, el quince
de Septiembre de mil novecientos setenta y dos e inscrita
en el Registro Industrial bajo el número veintiseis, el cua-
tro de Octubre de mil novecientos setenta y dos.- Muy aten-
tamente.- f).- Dr. Julio Vela S., PRESIDENTE.- Para los fi-

nes legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta
fecha, he aceptado el cargo de Gerente General de la Compa-
ñía ALAMBREC, para la cual he sido reelegido.- Quito, Mayo
doce de mil novecientos setenta y siete.- Firmado).- Ing.
Tomás Kohn.- Certifico que el Ingeniero Tomás Kohn aceptó
ante mí el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ALAMBREC
y suscribió esta aceptación con la firma que usa en todas
sus actuaciones públicas y privadas.- Quito, Mayo doce de
mil novecientos setenta y siete.- Firmado).- Dr. Julio C.
Vela S., Presidente.- RAZON DE INSCRIPCION.- Con esta fe-
cha queda inscrito el presente documento, bajo el número
mil doscientos ochenta y dos del Registro de Nombramientos,
Tomo ciento ocho.- Quito, a diez y nueve de Mayo de mil no-
vecientos setenta y nueve.- La Registradora Mercantil, fir-
mado).- Dra. Piedad O. Galvez.- Hasta aquí la minuta con
sus documentos habilitantes que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de
esta escritura se observaron los preceptos legales del ca-
so; y leída que ha sido esta escritura íntegramente a los
comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman
conmigo en unidad de acto, de todo lo cuál, doy fe.- Firma-
do).- Julio C. Vela S.- Firmado).- Tomás Kohn.- Firmado).-
El Notario, Dr. J. Vicente Troya J.-

Se otorgó ante mí; y
en fe de ello, confiero esta TERCERA copia en Quito, a

nueve de Julio de mil novecientos setenta y nueve.-

El Notario,

Dr. J. Vicente Troya Ja-

R A Z O N :-

Al margen de las matraces de las escrituras celebradas ante el Notario doctor José Vicente Troya Jaramillo, referentes a la Compañía " ALAMBRES GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A. (ALAMBREC), tomé nota de lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en los Artículos Segundo y Tercero de Su Resolución No. 8623, de fecha 7 del presente mes y año.-

quito, 10 de Septiembre de 1.979.-

El Notario Segundo Suplente,

LCDO. RAMIRO RIVERA PALACIOS.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número ocho mil novecientos veinte
2 y tres, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de siete de
3 Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, bajo el número 118 del -
4 Registro Industrial, tomo 11.- Se tomó nota al margen de las inscripcio-
5 nes correspondientes.- Queda archivada la segunda copia certificada de
6 la Resolución Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
7 Compañía "ALANTEROS GALVANIZADOS ECUATORIANOS S.A." (ALANTEROS), otorga-
8 da el 9 de Julio de 1979, ante el Notario Segundo de este Cantón, Dr. -
9 José Vicente Troya; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts.
10 cuarto y quinto de la citada Resolución, de conformidad a lo estableci-
11 do en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro
12 Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en Repertorio bajo
13 el número 14944.- Quito, a diez de Septiembre de mil novecientos seten-
14 ta y nueve.- LA SECRETARIA.- *Guadalupe J. Gilvez*

